



# Universidad Autónoma de Baja California

Se convoca a la comunidad estudiantil inscrita en alguno de los programas educativos de licenciatura de la Universidad, para que, en caso de cumplir con los requisitos, soliciten beca para el pago de inscripción o reinscripción:

## REQUISITOS GENERALES

- Estar inscrito(a) en alguno de los programas académicos formales que ofrece la Universidad.
- Contar con un promedio de calificaciones igual o superior a 80, al menos en el periodo escolar semestral anterior, con excepción de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Becas de la Universidad.
- Acreditar que cursó en el periodo anterior al menos la carga académica promedio en créditos, establecida en el plan de estudios respectivo.
- Reunir las condiciones socioeconómicas conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad universitaria, en el caso de que el tipo de beca lo requiera.
- Cumplir los requisitos específicos de cada tipo de beca.
- Es indispensable no contar con adeudos (ningún tipo de adeudos).

## BECA PRÓRROGA (BECA REEMBOLSABLE)

Consiste en la autorización para diferir el pago de cuotas de inscripción, reinscripción, colegiatura y cuotas específicas, para que estos pagos **se efectúen dentro del mismo periodo escolar semestral**, en los plazos y condiciones establecidos con la Tesorería y el Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar, en el convenio respectivo.

### Requisitos específicos:

- Llenar solicitud en la página Web <https://sibecas.uabc.mx>
- Una vez realizada la solicitud, se podrá imprimir el recibo <https://pagos.uabc.mx> para efectuar el pago inicial en el banco.
- Para esta beca no es necesario cumplir con el promedio mínimo de 80.

### Periodo de solicitud:

- Prórroga reinscripción del 01 de julio al 06 de agosto de 2024.
- Prórroga Nuevo Ingreso: del 08 al 19 de julio de 2024.

## BECA POR PROMEDIO (BECA NO REEMBOLSABLE PROVENIENTE DEL FONDO UNIVERSITARIO DE BECAS) \*

Se otorga para distinguir a quienes hayan alcanzado el más alto promedio de calificaciones semestrales, en el periodo 2024-I por carrera, siempre que el promedio sea igual o superior a 90. Esta beca comprende la aportación por parte de la UABC del 100% del monto correspondiente al pago de cuotas de reinscripción, colegiatura y cuotas específicas. Se otorga al uno por ciento de estudiantes con más alto promedio de cada programa educativo.

### Requisitos específicos:

- Esta beca no se solicita, la Universidad publica la lista de la población estudiantil beneficiada.
- Es automática, la beca se reflejará en el sistema de pagos <https://pagos.uabc.mx>
- Imprime tu recibo como comprobante.

### Fecha de publicación de resultados:

- 26 de junio de 2024.

## BECA DEPORTIVA (BECA NO REEMBOLSABLE PROVENIENTE DEL FONDO UNIVERSITARIO DE BECAS) \*

Se otorga por la participación relevante como integrante de un equipo deportivo, que represente a la Universidad en eventos locales, estatales, regionales, nacionales o internacionales. La comunidad beneficiada es seleccionada por el Comité de Becas Deportivas de la Facultad de Deportes.

La Beca Deportiva comprende la aportación económica de hasta el 100% para el pago de cuotas de reinscripción, colegiaturas y cuotas específicas.

Se otorgarán hasta 131 becas deportivas. (Acuerdo del Comité de Becas de la sesión ordinaria 2024-I).

# Convocatoria de Becas 2024-2

## Para la comunidad estudiantil de licenciatura

## Pagos de Inscripción y Reinscripción

### Requisitos específicos:

- Llenar e imprimir la solicitud en la página Web <https://sibecas.uabc.mx>
- Currículum vitae con comprobantes de su participación deportiva como representante de la UABC del semestre 2024-I.
- Presentar la solicitud y documentación antes citada, en el área de becas del Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar.
- Agregar a la documentación una constancia de participación, emitida por la Facultad de Deportes.

### Periodo de llenado de solicitud:

- Del 01 al 24 de julio de 2024.

### Periodo de entrega de documentos:

- Del 22 al 24 de julio de 2024.

### Fecha de publicación de resultados:

- 01 de agosto de 2024 a partir de las 4:00 p.m.

## BECA ARTÍSTICA (BECA NO REEMBOLSABLE PROVENIENTE DEL FONDO UNIVERSITARIO DE BECAS) \*

Se otorga por una destacada participación en actividades artísticas, representando a la Universidad en eventos locales, estatales, regionales, nacionales o internacionales. La comunidad beneficiada es seleccionada por el Comité de Becas Artísticas de la Facultad de Artes.

Las becas artísticas comprenden la aportación económica de hasta el 100% para el pago de cuotas de reinscripción, colegiaturas y cuotas específicas. Se otorgarán hasta 130 becas artísticas. (Acuerdo del Comité de Becas de la sesión ordinaria 2024-I).

### Requisitos específicos:

- Llenar e imprimir la solicitud en la página Web <https://sibecas.uabc.mx>
- Currículum vitae con comprobantes de su participación artística como representante de la UABC del semestre 2024-I.
- Presentar la solicitud y documentación antes citada, en el área de becas del Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar.

### Periodo de llenado de solicitud:

- Del 01 al 24 de julio de 2024.

### Periodo de entrega de documentos:

- Del 22 al 24 de julio de 2024.

### Fecha de publicación de resultados:

- 01 de agosto de 2024 a partir de las 4:00 p.m.

## BECA COMPENSACIÓN MODALIDAD ECONÓMICA (BECA NO REEMBOLSABLE PROVENIENTE DEL FONDO UNIVERSITARIO DE BECAS) \*

Se otorga a la comunidad estudiantil que se encuentra en desventaja socioeconómica y que colabora en unidades académicas, bibliotecas, laboratorios, talleres y demás instalaciones universitarias, auxiliando en actividades académicas o administrativas durante el ciclo escolar vigente.

Conforme al nivel, la beca puede favorecer con el 100% del monto correspondiente al pago de cuotas de reinscripción, colegiatura y cuotas específicas, además de tres aportaciones económicas periódicas de acuerdo a los recursos asignados al programa.

### Las becas compensación modalidad económica comprenden los siguientes niveles:

- **Nivel uno:** Destinado a pago de cuotas de reinscripción. Se otorgarán hasta 50 becas.
- **Nivel dos:** Comprende tres mensualidades de \$2,500.00 c/u, para apoyar el pago de gastos escolares. Se otorgarán hasta 50 becas.
- **Nivel tres:** Comprende el financiamiento nivel uno, más 3 mensualidades de \$2,500.00 c/u, para apoyar el pago de gastos escolares. Se otorgarán hasta 50 becas, pudiéndose incrementar el número de becas conforme al recurso remanente de las becas compensación económica nivel uno o dos. (Acuerdo del Comité de Becas de la sesión ordinaria 2024-I).

### Requisitos específicos:

- Llenar la solicitud disponible en la página Web <https://sibecas.uabc.mx>
- Presentarse en el Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar con la siguiente documentación:
  - Solicitud con firma autógrafa.
  - Comprobante de ingresos reciente de la familia (talón de cheque o carta de trabajo con comprobante de ingresos).
  - Copia del número de cuenta de la credencial inteligente activada (**sólo en caso de solicitar nivel dos y tres**).
- Para solicitantes del **nivel dos** deberán presentar comprobante del pago de reinscripción 2024-2.

### Periodo de solicitud:

- Del 01 al 25 de julio de 2024.

### Periodo de entrega de documentos:

- Del 22 al 25 de julio de 2024.

### Fecha de publicación de resultados:

- 01 de agosto de 2024 a partir de las 4:00 p.m.

**Una vez autorizada la beca, no hay cancelaciones, por lo que te invitamos a solicitarla con el compromiso de cumplir con las horas requeridas.**

## BECA FOMENTO A LAS CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS (BECA NO REEMBOLSABLE PROVENIENTE DEL FONDO UNIVERSITARIO DE BECAS) \*

Se otorga a aspirantes seleccionados para ingresar a la UABC, con una destacada participación en concursos de las ciencias naturales y exactas, en el ámbito estatal y/o nacional.

Comprende la aportación económica para cubrir los gastos de inscripción al primer semestre de alguna de las siguientes carreras: **Ingeniero Químico, Químico Industrial, Licenciatura en Oceanología, Licenciado en Ciencias Ambientales, Licenciado en Ciencias Computacionales, Licenciatura en Biotecnología en Acuicultura, Licenciatura en Matemáticas Aplicadas, Licenciatura en Biología y Físico.**

Se otorgarán hasta 25 becas de este tipo.

### Requisitos específicos:

- Llenar la solicitud disponible en la página Web <https://sibecas.uabc.mx>
- Presentar currículum vitae de participación en concursos científicos.
- La solicitud impresa y la documentación deberán ser presentadas en el área de becas del Depto. de Servicios Estudiantiles, con un oficio de solicitud firmado por la dirección de la unidad académica de ingreso.

### Periodo de llenado de solicitud:

- Del 08 al 15 de julio de 2024.

### Periodo de entrega de documentos:

- 12 y 15 de julio de 2024.

### Fecha de publicación de resultados:

- 16 de julio de 2024.

## ESPECIFICACIONES GENERALES

- Será causa de suspensión de beca, cuando se proporcione documentación falsa; independientemente a las sanciones establecidas por la normatividad universitaria.
- No se recibirá solicitud física si no existe llenado electrónico, así como firma autógrafa.
- La autorización de las becas está sujeta a disponibilidad de éstas y de los recursos financieros.
- Los resultados se publicarán en las páginas electrónicas <http://cgsege.uabc.mx/web/cgsege/becas> y <http://alumnos.uabc.mx>

## PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE A:

**Mexicali**  
686 841 8221 ext. 43216  
becasmxl@uabc.edu.mx

**Tijuana**  
664 979 7520 ext. 53211  
becas.dsegetij@uabc.edu.mx

**Ensenada**  
646 152 8222 ext. 65221  
becasens@uabc.edu.mx

**\*A la comunidad beneficiada con algún tipo de beca proveniente del Fondo Universitario de Becas de la UABC, se les invita a promover los beneficios de estudiar en la UABC. Próximamente se informarán los medios por los cuales podrás compartir tu experiencia.**